

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 523 / 2026

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp. Núm.: ECON/000026/2026

Resolución de la *Consejera Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAS FUNCIONALES EN EL PORTAL WEB CRTM"**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la *Dirección de Experiencia Ciudadana y Servicios Digitales*,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del servicio denominado **"MANTENIMIENTO Y MEJORAS FUNCIONALES EN EL PORTAL WEB CRTM"**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 484.240,20 euros (IVA incluido).

Motivación de la necesidad del contrato:

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en adelante CRTM, es la Autoridad de Transporte Público de la Comunidad Autónoma de Madrid, y constituye un consorcio de administraciones públicas que ceden sus competencias en materia de transporte público para una gestión colegiada de las mismas. Entre las citadas competencias se encuentra las funciones de gestión de la publicidad, la información y las relaciones con los usuarios. A su vez, el CRTM cedió a la Agencia para la Transformación Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante, Madrid Digital) las competencias del desarrollo y mantenimiento de algunos sistemas entre los que se encuentra el desarrollo, mantenimiento y evolución de los portales del CRTM y su infraestructura.

De acuerdo con esta decisión, el CRTM transfirió a Madrid Digital el contrato de MANTENIMIENTO Y MEJORAS FUNCIONALES EN EL PORTAL WEB CRTM (ASER-0199942020) con fecha efectiva de 01/01/2024. El presente pliego pretende dar continuidad a dichos trabajos.

El CRTM dispone de un portal web que ofrece una plataforma de servicios de información al ciudadano, la cual ha ido evolucionando a lo largo de los últimos años para adaptarse a las nuevas tecnologías de la información. En el marco del presente contrato, el citado portal requiere la prestación de un **mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo**, así como la incorporación de nuevas funcionalidades que garanticen la calidad, continuidad y mejora permanente de los servicios ofrecidos.

Adicionalmente, y como parte de la evolución tecnológica de la plataforma, durante la ejecución del contrato se llevará a cabo una **migración tecnológica** progresiva hacia un nuevo ecosistema, que deberá realizarse de forma planificada y coordinada, garantizando en todo momento la continuidad del servicio y la integridad de los contenidos y funcionalidades existentes.

Asimismo, el objeto del contrato incluye los servicios de monitorización, administración y operación de la infraestructura tecnológica necesaria para alojar el portal web y la plataforma que lo soporta, asegurando su disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar el servicio que se pretende, atendiendo a la especificidad de los servicios que constituyen su objeto, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid, a fecha de firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO

(P.D. de la Consejera Delegada, resolución nº: 516 /2026, de 25 de julio,
por la que se delega la firma en las materias de su competencia, para el periodo determinado
comprendido entre el 27 de julio y el 30 de julio de 2026, ambos inclusive.)

Firmado digitalmente por: GOMEZ SANTAMARIA FRANCISCO
Fecha: 2026.07.29 14:43

Fdo.: Francisco Javier Gómez Santamaría

La autenticidad de este documento se puede comprobar
mediante el siguiente código seguro de verificación:
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>